

Documento de trabajo

# **INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO PARA UNA COOPERACIÓN TRANSFORMADORA**

**PROPUESTAS PARA EL PERIODO  
2024-2027**

**JUNIO 2024**



**LA COORDINADORA**  
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

# 1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En 2023 se sentaron las bases de la reforma integral y la recuperación efectiva de la Política de Cooperación con la aprobación prácticamente unánime de la [Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#). Ahora llega el momento de implementar esta reforma en todos sus aspectos, incluido el de **la recuperación por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de un esquema de instrumentos de colaboración con y financiación a las Organizaciones de Desarrollo (ONGD)** y con otros actores de la Cooperación Española que permita mejorar su desempeño y desarrollar una cooperación transformadora acorde con la Ley.

En La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo (en adelante, La Coordinadora) hemos identificado los tres ejes sobre los que pivota esta reforma, que cuenta con un respaldo mayoritario de todos los actores de la Cooperación y de los partidos políticos, tanto del gobierno como de la oposición:

1. El desarrollo normativo e institucional del sistema de cooperación.
2. La aprobación del VI Plan Director.
3. El crecimiento de los presupuestos en línea con los compromisos alcanzados.

**La recuperación de un catálogo de instrumentos con ONGD que contribuya a fortalecer a la Cooperación Española es un asunto transversal a todos los ejes de la reforma.**

En primer lugar, unos instrumentos de calidad y eficaces deben desarrollarse dentro de una AECID fortalecida, lo que solo es posible con una reforma profunda y ambiciosa de esta institución. Además, **estos instrumentos deben contar con una normativa específica de subvenciones que facilite su ejecución**, descargando a las intervenciones de las ONGD de trabas administrativas y burocráticas. Una política renovada necesita una gestión ágil, eficaz, orientada al logro de resultados, y, por ello, es necesaria la simplificación y la flexibilización de trámites, sin perder otros criterios fundamentales como la transparencia y la rendición de cuentas. En pleno contexto de digitalización y modernización de diversos sectores, la Cooperación Española debe actualizarse para desplegar todo su potencial, tanto la AGE como los diversos actores.

En segundo lugar, **los instrumentos de cooperación**, incluidos los de la AECID, deben jugar un papel relevante en el VI Plan Director, no solo porque son un epígrafe específico del mismo, también porque **contribuyen a una adecuada implementación de muchos otros ámbitos de la Cooperación Española**, desde los tres pilares que establece la citada Ley (la Acción Humanitaria, la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EpDSCG) y la Cooperación para el Desarrollo) hasta sus diferentes enfoques (coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, derechos humanos, construcción de paz, ecologista...) o la cooperación feminista y el triple nexo. Desde La Coordinadora fuimos críticos con el epígrafe de instrumentos del primer borrador del VI Plan Director<sup>1</sup>, en particular, con el tratamiento de la EpDSCG, la cooperación feminista o la

---

<sup>1</sup> En nuestras aportaciones al borrador del Plan Director pedíamos:

- Alinear el apartado de instrumentos con los diferentes Instrumentos que se detallan en la Ley. Ambos textos están desconectados.
- Diseñar y desarrollar Instrumentos en lo concreto que dialoguen y refuercen los tres pilares de la Ley, los enfoques transversales, estrategias (fortalecimiento entornos favorecedores de sociedad civil, la localización de la Acción Humanitaria), los sectores priorizados y los actores participantes (incluyendo a organizaciones diversas de los Sures Globales).

construcción de paz. En esa línea, pensamos que una mejora de los instrumentos de la AECID tendría impacto en muchos de estos ámbitos de la Cooperación Española.

Finalmente, sin un respaldo presupuestario, la reforma y la política de cooperación quedarían en papel mojado. Y **lo mismo sucede con la recuperación en la AECID de unos instrumentos de cooperación de calidad: es una tarea imposible sin un notable aumento de fondos.** El compromiso de España de alcanzar en 2030 el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (RNB) como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), meta demandada tanto por la sociedad española desde la década de los noventa, como establecida en diferentes acuerdos internacionales, en los compromisos de los partidos políticos, en la actual [Estrategia de Desarrollo Sostenible](#) y, ahora también en la Ley 1/2023, hace que sea impostergable un aumento ambicioso de la AOD española. Como hemos manifestado previamente [en nuestras propuestas](#) sobre AOD para los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2024, el necesario incremento presupuestario contribuiría a impulsar “los compromisos establecidos en la Ley 01/2023 en cuanto a enfoques, instrumentos y en sus tres pilares: Cooperación para el Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para la Ciudadanía Global” y también a facilitar el “desarrollo institucional y los medios técnicos y humanos a los principales órganos protagonistas de la reforma y el impulso de la cooperación con un presupuesto acorde, empezando por la AECID”.

Uno de los mayores potenciales de la Cooperación Española es su capacidad de articulación con los actores sociales. Las relaciones entre la Administración General del Estado y las ONGD dieron un importante paso en 2022 al firmar el [Marco de Relación](#), una demanda histórica de La Coordinadora, reclamada también por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) en sus últimos exámenes de pares de la Cooperación Española. **El fortalecimiento de los instrumentos de colaboración con las ONGD de la AECID permitirá que estos actores principales del sistema puedan desarrollar y fortalecer sus roles en la Cooperación Española**, tal como se definen en el propio Marco de Relación:

1. Participación estratégica en los procesos políticos de la cooperación para el desarrollo, la implementación de la Agenda 2030 y la coherencia de políticas, reforzando el partenariado global.
2. Fortalecimiento institucional y democrático en España y de los países socios y de su rol como actores de desarrollo.
3. Actuaciones para garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y ambientales.
4. Respuesta a las crisis humanitarias con calidad.
5. Fomento del valor de una ciudadanía global activa en defensa de la solidaridad y la transformación social.

A continuación, trasladamos la aportación de La Coordinadora en este ámbito, centrada en una reflexión sobre los instrumentos actuales y **una propuesta para un nuevo esquema de los Instrumentos de AECID para la colaboración y financiación de ONGD para el periodo 2024-27.**

- 
- Incluir los Instrumentos de Financiación a ONGD / sociedad civil en el apartado de Instrumentos, de acuerdo con la nueva Ley y el Marco de Relación, tanto los previstos (Convenios, Programas y Proyectos) como otros que pudieran diseñarse para desarrollar los enfoques, prioridades y el marco institucional del Plan Director.
  - Abrir la Cooperación Técnica en cuanto las prioridades sectoriales en las que se aplique y los actores participantes (no restringido a las administraciones públicas, incorporar a la sociedad civil).
  - Abrir la Cooperación Delegada desde el ámbito estatal al autonómico y municipal, de tal forma que puedan dirigir intervenciones en temáticas en las que tengan *expertise*.

## 2. REFLEXIONES SOBRE LOS INSTRUMENTOS ACTUALES

### Evolución presupuestaria

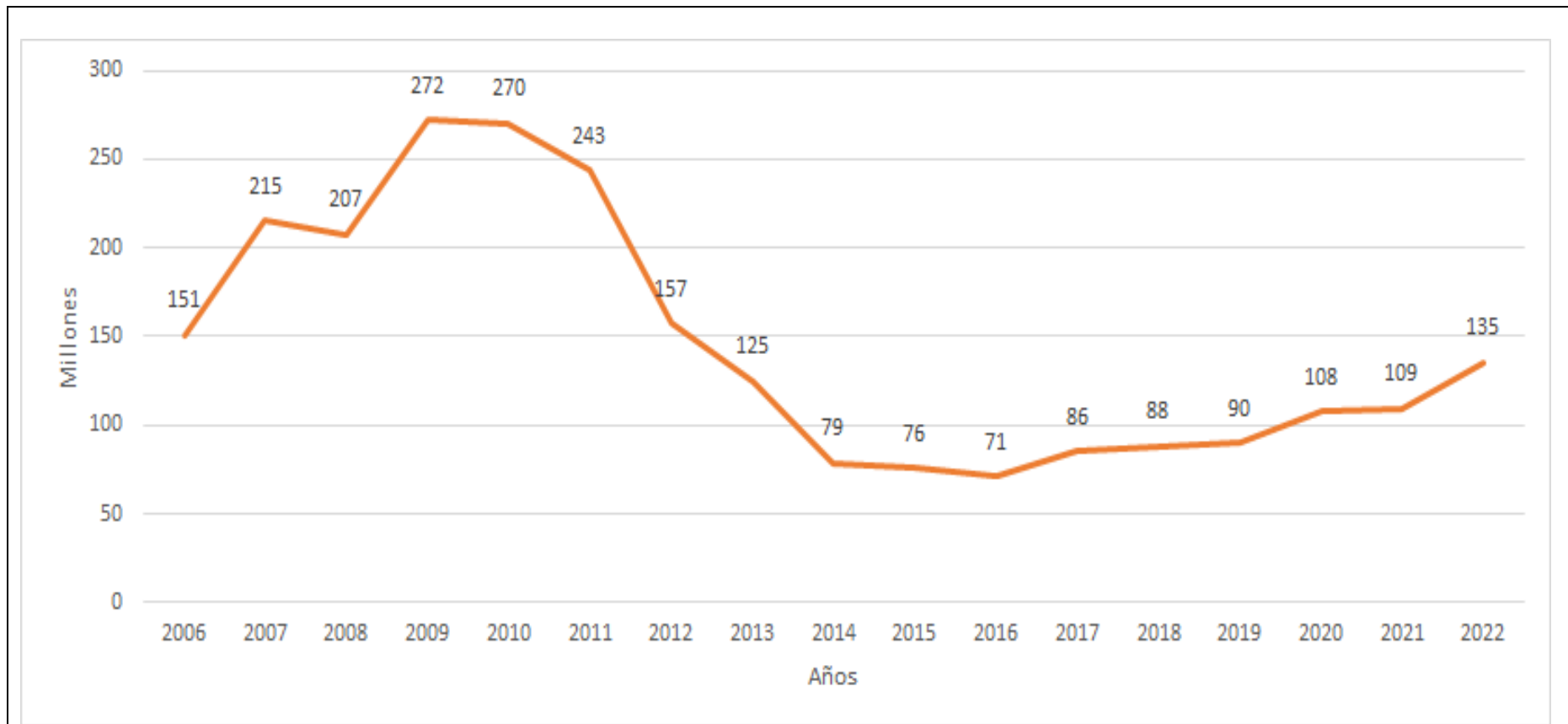
Antes de analizar los actuales instrumentos de la AECID para la colaboración y la financiación de las ONGD, es necesario atender a los datos globales de canalización de la AOD de la AECID vía ONGD y sociedad civil (**Gráfico 1**). Si observamos la evolución de los últimos años de los que se tienen datos definitivos<sup>2</sup> resulta evidente que, aunque se aprecia una ligera recuperación en los últimos años, **los efectos de los recortes de la década pasada, en la que los fondos de la AECID ejecutados por las ONGD se redujeron un 74%, todavía están presentes**. A pesar de que, por los datos preliminares de los que disponemos, esa ligera recuperación ha continuado en 2022 y previsiblemente en 2023<sup>3</sup>, el mejor escenario actual nos sitúa en la mitad de los fondos de la AECID que se ejecutaron vía ONGD en 2009. Por tanto, **una primera reflexión debe incidir en la necesidad de recuperar, al menos, las cifras de 2009 y 2010**.

---

<sup>2</sup> En el gráfico incluimos los últimos 16 años para que aparezca 2006, año muy importante en el análisis de los instrumentos de la AECID porque es el primero en el que hubo convocatoria de Convenios de Cooperación.

<sup>3</sup> Pendiente de confirmar una vez publicados los datos en @InfoAOD.

Gráfico 1: Evolución de la AOD de la AECID canalizada vía “ONG y sociedad civil” entre 2006 y 2022 (en millones de euros)

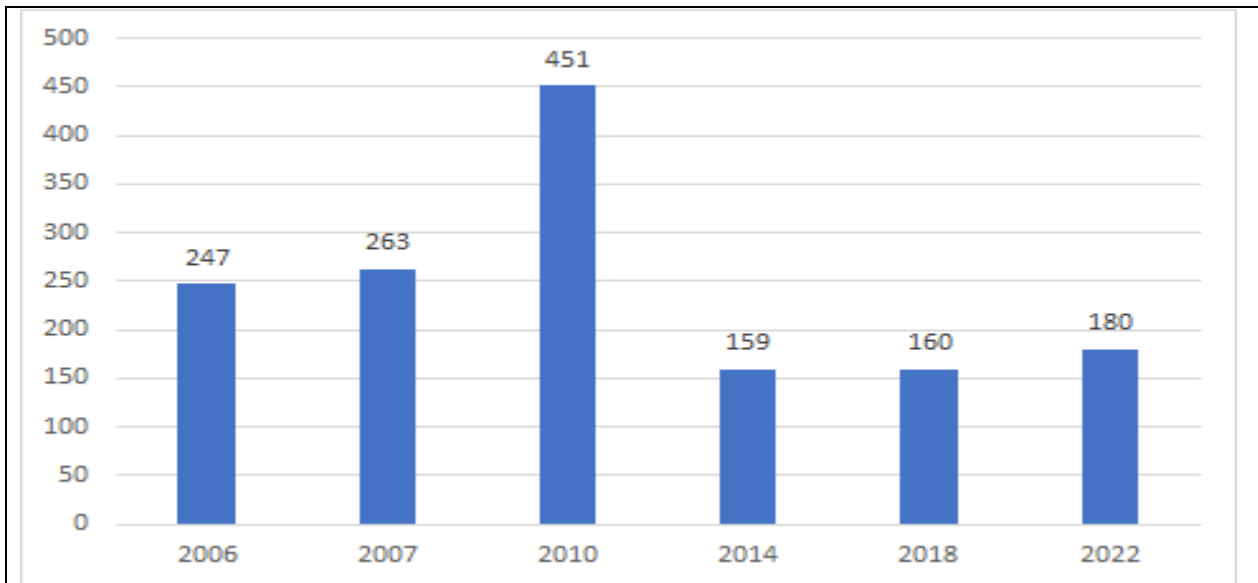


Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes anuales de seguimiento AOD de DGPODES en @InfoAOD.

Siguiendo con el análisis de ejecución presupuestaria, en relación a los actuales instrumentos de financiación a ONGD de la AECID, conviene recordar que las cifras globales que recoge DGPOLEDDES en sus informes de seguimiento de la AOD incluyen, además de los fondos que se destinan a las convocatorias de concurrencia competitiva, los otorgados por subvención de Estado a las ONGD locales, españolas e internacionales que llevan a cabo intervenciones de emergencia, así como otro tipo de financiación a los actores locales de los países socios. Por eso, es importante también tener en cuenta la evolución histórica de la dotación presupuestaria de los instrumentos de financiación de las ONGD.

La tendencia es similar a la vista anteriormente. Si atendemos a la evolución presupuestaria de los **Convenios a ONGD**, hubo una **reducción del 65% de los fondos en el cambio de su convocatoria en 2010 a la de 2014**, pasando de algo más de 450 millones de euros en total a 159 (**Gráfico 2**), lo que también repercutió en una bajada de la cantidad anual (**Gráfico 3**). Esa reducción fue todavía más dolorosa para las organizaciones, ya que en 2012 se canceló, a mitad de tramitación, una convocatoria de Convenios que estaba dotada con 290 millones de euros. Como veremos en el siguiente epígrafe, **este nivel de fondos no permite que los Convenios a ONGD tengan el enfoque estratégico con el que nacieron** en 2006 y que resulta imprescindible para que pueda diferenciarse de un nuevo instrumento de Programas.

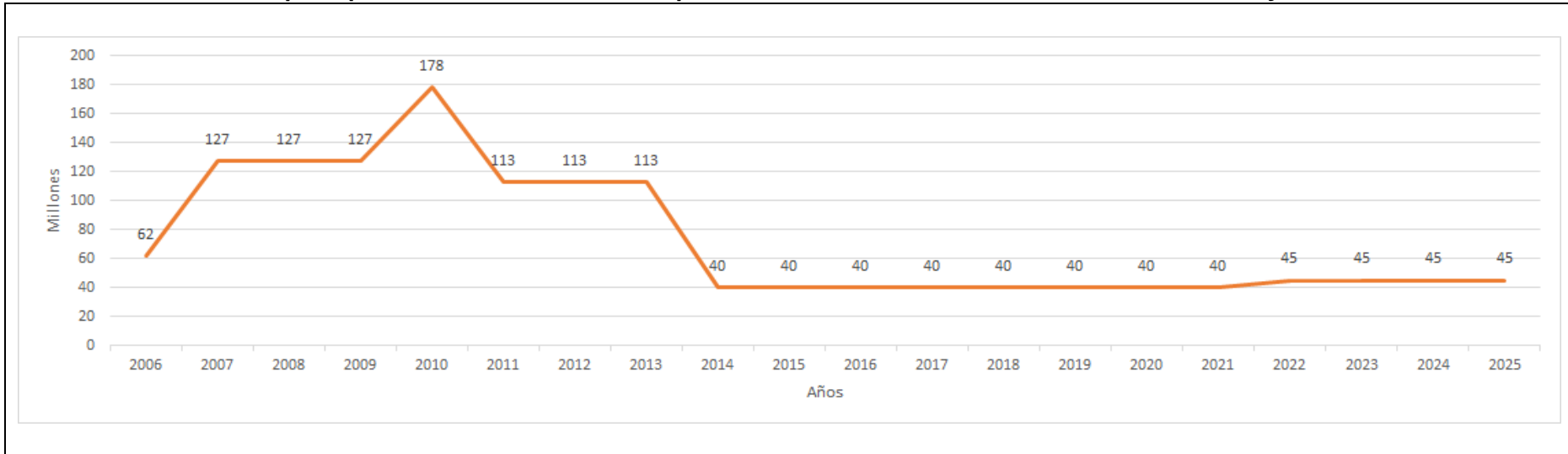
**Gráfico 2: Evolución del importe total de cada convocatoria de Convenios a ONGD subvencionado por AECID entre los años 2006 y 2022 (en millones de euros)**



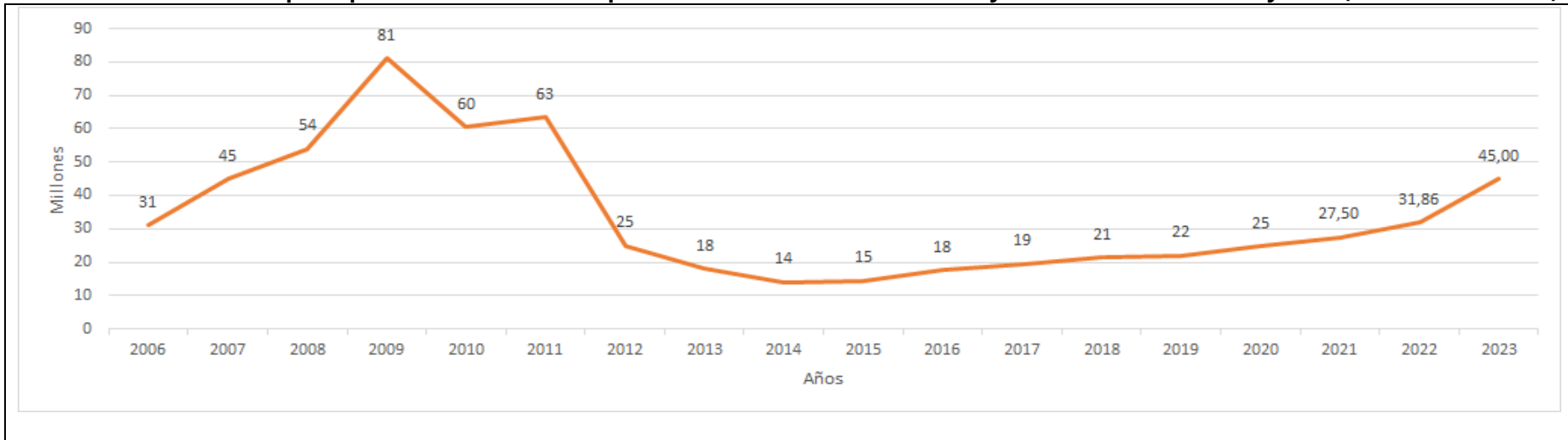
Fuente: Elaboración propia a partir del [histórico de subvenciones de AECID \(1992-2023\)](#)

En el caso de los **Proyectos a ONGD**, la recuperación de los últimos años, especialmente la experimentada en 2023 (**Gráfico 4**) y la prevista para 2024 según la planificación de las convocatorias de AECID (55M€), sí permite estar volviendo a unos niveles de financiación compatibles con intervenciones de calidad, especialmente porque desde 2017, además de esta convocatoria anual, hay otra, la de Acciones Humanitarias, analizada a continuación. Esto se debe también a que este tipo de intervenciones, cuyo periodo de ejecución máximo es de 24 meses, no tienen la misma necesidad de una alta financiación que los Convenios.

**Gráfico 3: Evolución del presupuesto anual subvencionado por AECID vía Convenios a ONGD entre los años 2006 y 2025 (en millones euros)**



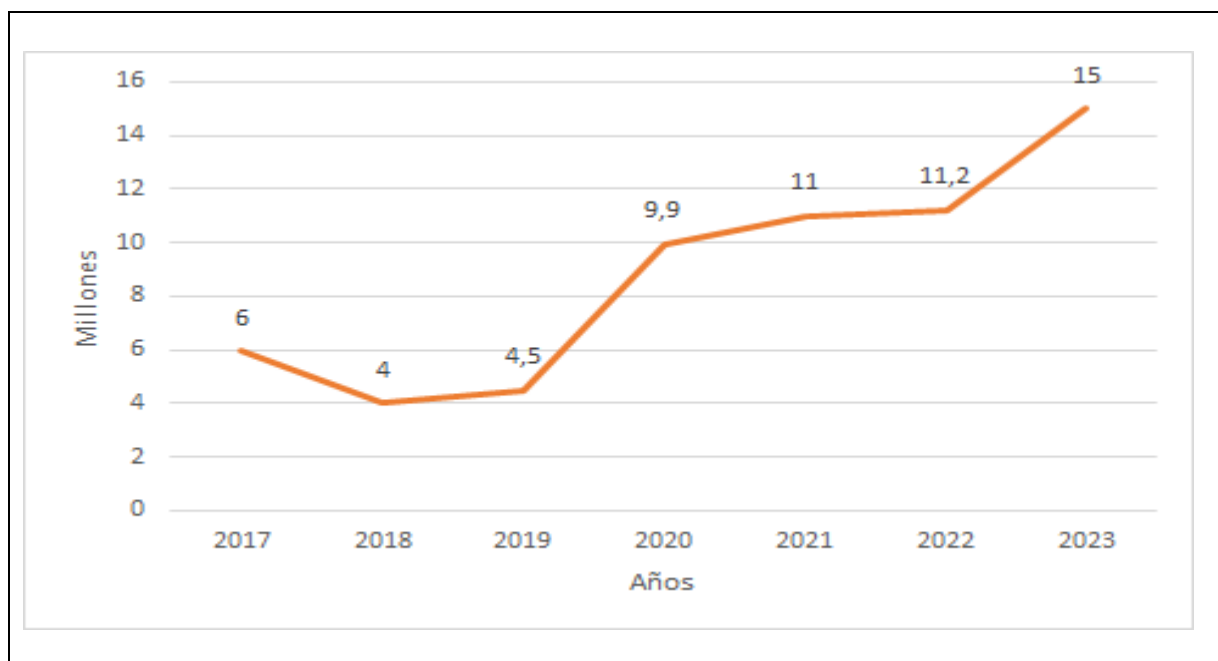
**Gráfico 4: Evolución del presupuesto subvencionado por AECID vía Convocatoria de Proyectos ONGD entre 2006 y 2023 (en millones euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir del [histórico de subvenciones de AECID \(1992-2023\)](#)

Finalmente, las **Acciones Humanitarias**, un instrumento relativamente reciente de la AECID, ha tenido un notable crecimiento presupuestario en los últimos años (**Gráfico 5**). Hay que señalar que se produce partiendo de unas cifras de financiación bastante modestas, por lo que este crecimiento ha sido más fácil de llevar a cabo.

**Gráfico 5: Evolución del presupuesto subvencionado por la AECID vía la Convocatoria de Acciones Humanitarias de ONGD entre los años 2017 y 2023 (en millones de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir del [histórico de subvenciones de AECID \(1992-2023\)](#)

## Enfoque estratégico

Uno de los principales problemas del actual esquema de Instrumentos ONGD, especialmente cuando se analizan los Convenios, es que han perdido su enfoque estratégico de intervención a largo plazo, con un acuerdo dialogado entre la AECID y las **ONGD, entendidas como actores preferentes en la Cooperación Española**. Los Convenios estaban recogidos en el II Plan Director (2005-2008) y se implementaron por primera vez en 2006. Como señala este Plan Director, las intervenciones dentro de este instrumento *"se establecerán de forma consensuada entre la AECID y las ONGD"* o los consorcios que concurren. Esta figura del consorcio era muy relevante y el instrumento quiso incentivar su formación, entendiéndolo *"no simplemente como una agregación de organizaciones, sino como una combinación de capacidades complementarias"*.

Pues bien, tanto el aspecto de la negociación AECID - ONGD como el de la creación de consorcios ha quedado invisibilizado por la drástica reducción de fondos que ha sufrido este instrumento desde 2010. Los convenios de desarrollo y acción humanitaria tienen una financiación media estándar limitada (2,5 millones de euros en 2014 y 2018, 3 millones en 2022) respecto a los 4M€ de media del año 2010, en la que había 20 convenios con más de 5 millones de financiación. Una dotación tan exigua desincentiva la creación de consorcios. Hay que tener en cuenta que, por sus



características de implementación, el monto de los Convenios de EpDSCG es sensiblemente menor (1,5M€, aproximadamente).

Asimismo, la tramitación actual de los Convenios se hace de forma similar a la de Proyectos, sin una tramitación anticipada que permita establecer diferentes fases y diseñar un espacio de interlocución, diálogo y negociación entre organizaciones y AECID.

En relación al proceso de diálogo previo es importante mantener cierta duración y calidad porque las ONGD van de la mano de sus socias locales y de otras redes de trabajo aliadas que se dan en los diferentes contextos. Si realmente queremos que las organizaciones socias del Sur Global tengan un rol significativo y que las prioridades de las propuestas realizadas tengan su origen en ellas, de los propios contextos, es importante asegurar que los procedimientos y metodologías lo permiten. Esto además es clave si queremos fomentar una cooperación feminista y decolonial, y la localización de la acción humanitaria.

## Capacidad de ejecución de las organizaciones

Las últimas convocatorias de Convenios y Proyectos demuestran que las ONGD tienen una sobresaliente capacidad de ejecución de intervenciones que se desaprovecha por la gran reducción de fondos que hubo en la década anterior y que, pese a la ligera recuperación de los últimos años, no ha conseguido revertirse. Esta capacidad de ejecución permitirá que el aumento de fondos que solicitamos en esta propuesta sea asumido por las organizaciones con una calidad notable. Esta capacidad de ejecución también está presente en el ámbito de la Acción Humanitaria, aunque por lo restrictivo de la convocatoria de Acciones (sólo para organizaciones calificadas que además son *partners* de ECHO, y sólo dos propuestas por organización) no puede apreciarse de la misma forma que en Convenios y Proyectos.

En la última convocatoria de Proyectos (2023) se concedieron 45 millones de euros a 86 propuestas. Se quedaron sin aprobar otras 221 propuestas que habían obtenido 500 puntos o más, la nota de corte establecida por la AECID, que representaban un montante de casi 99 millones. Si nos ceñimos a las intervenciones que podemos considerar como de alta calidad (800 o más puntos), en la convocatoria se quedaron sin aprobar 102 propuestas que representan algo más de 53 millones de euros.

Si atendemos a los proyectos específicos de EpDSCG podemos observar datos similares. Nos detenemos en este ámbito porque una de las propuestas de nuevo instrumento que hace La Coordinadora es la creación de uno específico de EpDSCG, por lo que acreditar la capacidad de las ONGD es muy pertinente. En la última convocatoria de Proyectos se concedieron 2,7 millones de euros a 12 propuestas de EpDSCG. Se quedaron sin aprobar otras 48 propuestas que habían obtenido 500 puntos o más, la nota de corte de AECID, por un valor total de 12,5 millones. Igualmente, las propuestas presentadas evaluadas en 800 o más puntos sin aprobar fueron 16 por importe de 4,4 millones de euros en total.

En la convocatoria de Convenios observamos una dinámica similar. En la última de 2022 se concedieron 180 millones de euros a 63 propuestas. No recibieron financiación otras 78 propuestas evaluadas en 500 puntos o más, nuevamente la nota de corte de AECID, que representaban un montante de 230 millones. De estas 78, 50 fueron evaluadas con 800 puntos o más, ascendiendo en total a algo más de 147 millones de euros.

El resumen es claro. **Las organizaciones del sector están preparadas para asumir una subida de fondos en los instrumentos de la AECID** que ponga a la Cooperación Española **en la senda de alcanzar en 2027 el 0,55% de la RNB como AOD y en 2030 el 0,7%.**

### **3. PROPUESTA DE INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN Y FINANCIACIÓN A ONGD DE AECID PARA EL PERIODO 2024-2027**

De cara al planteamiento de propuesta de instrumentos que hacemos, **existen una serie de premisas igualmente necesarias** para su construcción en aras de una política de cooperación transformadora:

- **Diálogo.** El diálogo y la planificación estratégica conjunta entre las ONGD, con La Coordinadora en representación paradigmática, y la administración, con la AECID como ejemplo más notable, debe ser un elemento clave de la Cooperación Española. La previsión y planificación anual de las convocatorias con tiempo de antelación, los cambios relevantes en los instrumentos existentes, el diseño de otros nuevos, la consideración de los enfoques y elementos clave de las estrategias sectoriales que se elaboren o actualicen con el VI Plan Director, y el diálogo para los Convenios son ejemplos de procesos que deben contar con la participación activa de las ONGD.
- **Simplificación.** La mejora de los instrumentos debe ir acompañada de una simplificación burocrática que permita que los esfuerzos de las ONGD vayan fundamentalmente a la intervención, a su eficacia e impacto, no a la justificación u otros elementos de gestión que, además, complejizan los procesos para todas las partes. Para ello, como parte del proceso de la reforma del sistema impulsado por la Ley 1/2023, se necesita un Real Decreto de Subvenciones de cooperación ambicioso y la puesta al día de normativa relacionada como la Orden de Bases y la subsiguiente Guía de Justificación.

En el [borrador de RD Subvenciones presentado a la consulta con texto en julio de 2023](#), detectamos las siguientes mejoras que redundarían sustancialmente en este sentido, solicitando que se mantuvieran en términos generales y eliminando la posibilidad de que las bases reguladoras que desarrollen este RD y/o las convocatorias específicas limiten o modifiquen estas mejoras:

- La preferencia por la documentación electrónica y la no exigencia de originales. Se trata de un avance de importancia, especialmente en países en los que está siendo especialmente complicada la justificación habitual.
- La no necesidad del estampillado en la documentación justificativa, lo que facilita significativamente la justificación.
- La no exigencia de intereses de demora, algo ya previsto en la Ley 1/2023.
- La priorización explícita la cuenta justificativa simplificada con informe de auditoría, siempre que vaya acompañado de una eliminación total de la doble revisión, lo cual debería reflejarse explícitamente en este RD.

- La inclusión en los gastos elegibles del aumento de costes por el Estatuto de las personas Cooperantes, que está en tramitación, y los costes de indemnizaciones por extinción de contratos indefinidos, algo muy necesario tras la reforma laboral.

Por otro lado, en aquellos instrumentos plurianuales que supongan la presentación de justificaciones intermedias y planificaciones operativas para los siguientes periodos, se recomienda revisar los procedimientos y formularios a presentar para agilizar estos trámites.

- **Flexibilidad y adaptación de los instrumentos a nuevas prioridades y enfoques de trabajo según los contextos:**

- A día de hoy, más del 80% de la AOD española se destina a países que se encuentran en **contextos frágiles o en conflicto armado**. Una situación estable o de conflicto de baja intensidad puede devenir en crisis de forma muy rápida, como estamos viendo en territorio Palestino ocupado, especialmente en la Franja de Gaza. Cada vez más organizaciones y financiadores como la Comisión Europea / ECHO o la propia AECID consideran fundamental trabajar en estos contextos desde el **triple nexo** (acción humanitaria – paz – desarrollo). Normalmente este ámbito solo se ve desde el lado humanitario, pero es muy relevante para los proyectos de desarrollo que se implementan en contextos frágiles. El **componente de paz es el más descuidado** en las intervenciones de triple nexo, por lo que sería conveniente que los diferentes instrumentos incluyeran la construcción de paz como una de sus prioridades y facilitaran cierta flexibilidad en las propuestas para aplicar el triple nexo.
- Es importante recordar que muchos proyectos se llevan a cabo en contextos de **restricción de espacios cívicos** donde existe una situación de aparente estabilidad. Ejemplos concretos donde esto ocurre, sin que repercuta en las relaciones bilaterales con España, se encuentran con bastante facilidad en varios países de América Latina y el Caribe. En ellos, las trabas burocráticas y la dificultad para muchas organizaciones a la hora de conseguir permisos, cartas, incluso visados para personas expatriadas, restringen su capacidad de actuación, especialmente para nuestras socias locales. En algunos casos, la adopción de leyes de agentes extranjeros considera al personal local como agente extranjero sometiendo a todo tipo de escrutinios. La flexibilidad tendría que contemplar este tipo de situaciones evitando la salida o menor actividad de donantes de zonas ya de por sí bastante vulnerabilizadas. Por otro lado, resulta necesario **facilitar las alianzas y el trabajo con organizaciones o grupos no constituidos formalmente de defensoras de derechos humanos y de la tierra**, desde parámetros de protección aplicados tanto en el desarrollo de la intervención como en su justificación técnica y económica.
- Se proponen algunas **medidas concretas**, sin ser una lista exhaustiva, para trabajar tanto en contextos frágiles como de cierre del espacio cívico, que puedan incorporarse a los instrumentos:
  - Tomar como ejemplo mecanismos de la UE que permiten flexibilidad en la planificación, ejecución y la justificación, como la acción anticipatoria y *crisis modifier*<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> La acción anticipatoria se refiere a las acciones tomadas para reducir los impactos humanitarios de un peligro pronosticado antes de que ocurra, o antes de que se sientan sus impactos más agudos. Los *crisis modifiers* permiten a

- Establecer un fondo de contingencia – imprevistos que permitiera una activación y una justificación simplificada, sencillo de aplicar, que no supusiera una modificación sustancial.
  - Flexibilizar la justificación en un porcentaje o un importe máximo respecto al total.
  - Incluir elementos de protección en la justificación (por ejemplo, presentar las facturas del alojamiento de personas defensoras de derechos humanos donde aparece la dirección y nombre de esa persona puede suponer riesgos). Si hubiera *subgranting* a las organizaciones locales para esto y con una justificación flexible de estos fondos, se mitigarían estos riesgos dado que la justificación no sería con facturas al 100%.
  - Prever incrementos de costes salariales y otros en terreno para gestionar los riesgos en este tipo de contextos.
- Una **cooperación feminista** necesita de instrumentos para promover una transformación hacia sociedades justas, en términos de tratamiento adecuado en las intervenciones, financiación suficiente y accesibilidad de esta financiación a organizaciones locales de mujeres y movimientos feministas. Precisamente, la [Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de las Mujeres de este año 2024](#) aborda entre sus temas principales la financiación con enfoque de género. Proponemos que se adopten medidas específicas para que se logre destinar el 30% de la AOD a la promoción de derechos de las mujeres y las niñas como objetivo principal de las intervenciones, atribuyendo de forma específica el 6% a salud y los derechos sexuales y reproductivos, y una efectiva transversalización de los enfoques feministas en el resto de intervenciones, asegurando que el 85% de la AOD responda al marcador significativo de igualdad de género, como establece el III Plan de Acción en materia de Género de la Unión Europea (GAP III, por sus siglas en inglés). Solo de esta forma se conseguirá no dejar a nadie atrás y avanzar decididamente en el compromiso global de atajar las desigualdades dentro de y entre los países, tal como establece la Agenda 2030.

La reserva de género en la convocatoria de acciones humanitarias es un buen punto de partida para trabajar en este sentido, aunque resulta necesario trabajar en otras medidas de cara al resto de instrumentos para fomentar una cooperación feminista, en lo específico y en lo transversal, a todos los niveles incluido el presupuestario.

- **Impulso a la localización de la Acción Humanitaria.** Las recomendaciones de *Grand Bargain*, el acuerdo entre más de cincuenta de los principales donantes y actores de la Acción Humanitaria para aumentar la ayuda que se presta a las personas en situaciones de emergencia, reducir los costos y mejorar la eficacia, incluyen la promoción de una mayor participación de las personas afectadas en la adopción de decisiones y brindar más apoyo a los agentes de intervención nacionales y locales. En este sentido, existe el compromiso de lograr para 2020 el objetivo global de que el veinticinco por ciento (25%) de la financiación humanitaria mundial se encauce de la forma más directa cuanto sea posible a los agentes de intervención locales y nacionales. Aunque España está cerca de lograr el compromiso, todavía no lo ha alcanzado, por lo que se hace necesario reforzar la financiación de los socios locales, tanto en el ámbito humanitario como en el de desarrollo, tratando de tener una **mirada holística de la localización**, más allá de la asignación de costes indirectos. Como parte de los costes directos, también se propone incluir acciones diversas dirigidas al fortalecimiento de las organizaciones socias como

---

los actores de desarrollo responder rápidamente a situaciones anticipadas o crisis observadas, sin dejar de invertir en proyectos que aborden los problemas de desarrollo a largo plazo.

parte de la ejecución y *subgranting* o financiación en cascada para que puedan desarrollar intervenciones y con la flexibilidad y protección que puede necesitar en estos contextos, como mencionamos en puntos anteriores.

- **Presupuesto.** Para que la Cooperación Española pueda cumplir con el 0,7% de la AOD que establece la Ley 1/2023 y se desarrolle una relación estratégica con las ONGD, en línea con lo acordado en el Marco de Relación, es imprescindible un aumento presupuestario, que impacte en todos los ámbitos de la AOD española, incluido el de los instrumentos de financiación de ONGD de la AECID, aprovechando la capilaridad y capacidad de ejecución de las organizaciones, actualmente financiadas muy por debajo de sus capacidades.

En las **Tablas 3 y 4** de este documento encontrarán una propuesta presupuestaria para el despliegue de los instrumentos propuestos entre los años 2025 y 2027, alineada con la propuesta general de senda presupuestaria de La Coordinadora para caminar hacia el 0,55% en 2027 como meta intermedia para llegar al 0,7% en 2030, y que plantea un fortalecimiento presupuestario considerable y sostenido de la propia AECID.

- **Capacidades.** El aumento presupuestario debe acompañarse del fortalecimiento de las capacidades de la AECID. Tras la reforma de esta institución, que tiene que abordarse sin demora, la AECID debe estar preparada para gestionar el aumento presupuestario en general y vía ONGD en particular. El Departamento de ONGD, la Oficina de Acción Humanitaria y el Departamento de Cooperación Sectorial, responsable hoy de la EpDSCG, Innovación y Feminismos, deben fortalecer sus capacidades y, en algunos casos, realizar cambios en el organigrama, con la creación de dependencias administrativas específicas para gestionar de forma adecuada ámbitos como la cooperación feminista o la EpDSCG.

A continuación, detallamos nuestra propuesta para un **Catálogo adecuado de instrumentos** para el periodo 2024-2027, diferenciando entre las aportaciones que hacemos para los instrumentos actuales y una propuesta de nuevos instrumentos:

- Los **Convenios** como instrumento plurianual de referencia, con un gran aumento de presupuesto y partiendo del diálogo y la planificación estratégica entre la AECID y las organizaciones de la Cooperación Española.
- La puesta en marcha de los **Programas**, un instrumento también plurianual ya previsto en la actual Orden de Bases.
- La consolidación de los **Proyectos y las Acciones (especialmente las Acciones Humanitarias)**, como instrumentos de convocatoria anual.
- La creación de un **instrumento específico de EpDSCG**, con la forma concreta que se decida conjuntamente, que sirva para valorar y revitalizar este ámbito y que complete los instrumentos anuales anteriores.
- Una propuesta de **nuevos instrumentos y ámbitos específicos de financiación**, dirigidos al fortalecimiento de las ONGD con carácter no finalista y su acceso a otra financiación internacional, a la financiación de intervenciones de las organizaciones locales vía donaciones en cascada (*subgranting*) u otros mecanismos, y la financiación de proyectos de impacto social desde la cooperación financiera, entre otros.

**Tabla 1: Resumen de la propuesta de La Coordinadora para los Instrumentos de financiación a ONGD de AECID 2024 – 2027**

Instrumento	Actual o propuesto	Modalidad	Tiempo ejecución máx.	Montos	Periodicidad Convocatoria	ONGD solicitantes	Proceso	Algunas características de las intervenciones financiables
<b>Convenio</b>	Actual	Desarrollo AH EpDSCG	4 años	- Odb. Mín 2,5M€ - Propuesta: Media 5-7M€ + financiación adicional para C. regionales o multipaís - Reserva 10% para Convenios EpDSCG	Bienal (primera convocatoria nueva en 2026, publicación anticipada a finales de 2025)	ONGD Calificadas	Dialogado 2 fases (ver Anexo I), con información anticipada sobre el nº Convenios por país y sector	- País / Regional / Multi-país - Prioridades del Plan Director y MAPs actualizados (varios sectores, etc.) - Cooperación feminista - Triple Nexo, Espacio cívico y Localización - Consorcios y financiación organizaciones locales ( <i>sub-granting</i> )
<b>Programa</b>	Actual (previsto en Orden de Bases, no desarrollado)	Desarrollo AH EpDSCG	3 Años	- Odb. Mín 1,5 M€ - Propuesta Media 3M€ - Reserva 10% para Programas EpDSCG	Bienal (primera convocatoria nueva en 2025)	ONGD Calificadas y ONGD con criterios de solvencia.	Nota de concepto + Propuesta completa:(2 fases)	- País / Regional - Prioridades del Plan Director y MAPs actualizados (varios sectores, etc.) - Cooperación feminista - Triple Nexo, espacio y Localización - Crisis olvidadas en Acción Humanitaria - Financiación organizaciones locales
<b>Proyecto</b>	Actual	Desarrollo	1-2 años	0,5 - 1,5 M€	Anual	Todas las ONGD	Propuesta completa	- País - Prioridades del Plan Director y MAPs actualizados (varios sectores, etc.) - Cooperación feminista
<b>Acciones Humanitarias</b>	Actual	AH	1-2 años	0,5 - 1,5 M€ Reserva género: 25%	Anual	ONGD calificadas y acuerdo con ECHO	Propuesta completa	
<b>Acciones de Innovación</b>	Actual	N/A	1-2 años	0,5 - 1 M€	Anual	Todas las ONGD.	Propuesta completa	Obligatorio consorcio con empresa o universidad
<b>Instrumento de EpDSCG</b>	Propuesto	EpDSCG	1-2 años	0,1 - 0,5 M€	Anual (primera convocatoria 2026)	ONGD con estrategia de EpDSCG y trayectoria	Propuesta completa	
<b>Fortalecimiento de las organizaciones</b>	Propuesto	N/A	1-2 años	0,5 M€ - 1M€	Anual (primera convocatoria 2025)	Todas las ONGD	Propuesta completa	
<b>Internacionalización</b>	Propuesto	N/A	Menos de 1 año	50.000€ - 100.000€	Anual (primera convocatoria 2027)	Todas las ONGD	Propuesta completa	

**Impacto social coop. finan. + financiación organizaciones y redes locales:** Propuestas concretas para estos ítems en cada convocatoria pendientes de desarrollar.



## Convenios, Programas y Proyectos

Estos son los tres instrumentos fundamentales para la financiación de las organizaciones de la sociedad civil por la AECID, y es necesaria una mirada holística que permita que cada uno tenga una identidad propia y puedan ser diferenciables. Esto pasa por un aumento sustantivo de la financiación que permita que los convenios recuperen su esencia inicial, de ahí las propuestas de montos medios que se sugieren en la **Tabla 1**. Es preciso también revisar los posibles condicionamientos cruzados entre Convenios, Programas y Proyectos, y mantener, en todo momento, un diálogo conjunto para realizar los cambios y/o diseñar los instrumentos.

En cuanto a las **prioridades geográficas**, proponemos que Proyectos mantenga la financiación de intervenciones país, y que Convenios y Programas puedan financiar intervenciones regionales, entendiendo “región” como un bloque geográfico amplio (ejemplo, América Latina y el Caribe, en lugar de Centroamérica y el Caribe, etc.), y que Convenios pueda contemplar la financiación de propuestas multi-país que no sean necesariamente de la misma región geográfica para favorecer el aprendizaje, intercambio de conocimientos y experiencias entre los Sures Globales. Respecto a las **prioridades sectoriales**, teniendo en cuenta lo ya señalado sobre la fragilidad de ciertos contextos y dado que en breve se contará con un nuevo Plan Director, lo que llevará implícita la actualización y/o realización de varias estrategias sectoriales y Marcos de Asociación País, se propone las prioridades, sectores y enfoques del Plan Director en estas primeras convocatorias junto con los MAPs y estrategias sectoriales que procedan.

### a) Recuperación de los Convenios originales.

La AECID debe recuperar la esencia inicial del instrumento de Convenios, la que tenía en el periodo 2006-2010 y que se perdió con la brutal reducción de fondos de la década posterior y con la suspensión unilateral de la convocatoria de 2012, cuando ya estaba en fase de valoración.

Esta recuperación se concretaría en:

- **Aumento profundo del presupuesto.** El bajo presupuesto que tiene actualmente este instrumento es un lastre para que tenga un enfoque estratégico y ponga en valor la capacidad y complementariedad de las ONGD para el desarrollo de las estrategias de la Cooperación Española. Por eso, apostamos porque haya una inversión anual media de 135 millones euros para la convocatoria de 2026 y que se valore la recuperación de la idea inicial de la Orden de Bases de 2011: que la convocatoria de convenios **se publique de forma bienal**, la primera en el año 2026 (revisada), la siguiente en 2028, etc. (ver **Tablas 3 y 4**).
- **Mejora de la relación entre la AECID y las organizaciones.** Es necesario que exista más diálogo y confianza en esta relación, y que la AECID cuente con un conocimiento más profundo del trabajo y las propuestas de las organizaciones. El sistema de calificación, que entendemos como un gran avance, debe suponer que las organizaciones calificadas se convierten en socias estratégicas de la AECID. Además de un esquema de administración financiadora y entidad ejecutante, la relación en el caso de Convenios debe de ser de miembros de una alianza para conseguir un impacto de desarrollo. En este sentido, de acuerdo a los objetivos de localización de la Cooperación Española, habría que articular formas para incorporar a los socios locales a este diálogo. En el caso de aquellos Convenios regionales donde haya varias OCEs involucradas, se sugiere mayor coordinación entre todas ellas y un diálogo conjunto con las organizaciones en todo el ciclo de gestión del Convenio.

- **Tramitación anticipada con dos fases.** Un elemento esencial para mejorar el diálogo entre la AECID y las organizaciones es que la tramitación administrativa sea más larga que la ordinaria. Se debe recuperar la tramitación anticipada y la estructuración en dos fases (**ver Anexo I**).
- **Mayor flexibilidad para estrategias regionales.** Otro elemento que fue damnificado de la reducción de fondos fue la regionalidad. Al establecer que los montos mínimos fueran prácticamente el estándar, la intervención multipaís se hizo prácticamente imposible. En este sentido, unos convenios fortalecidos deben superar las limitaciones temáticas indicadas por la AECID en las últimas convocatorias y tener una dotación presupuestaria de entidad suficiente para poder trabajar en varios países a la vez. Además, habría que resolver los problemas de valoración de los convenios regionales. Hay que superar la agregación de valoraciones de las OCEs implicadas y buscar un enfoque de regionalidad. Finalmente, sería necesario clarificar qué se entiende como “regional” y tener una visión más amplia de lo que hasta ahora parece que han entendido (por ejemplo, Centroamérica y el Caribe, en lugar de América Latina y el Caribe), sin que obligatoriamente suponga una continuidad geográfica de compartir fronteras (transfronterizo). Hay que recordar la existencia de contextos en los que los países han cerrado las fronteras a sus vecinos.
- **Fortalecimiento del componente de EpDSCG.** En línea con la apuesta de La Coordinadora por la EpDSCG, sería necesario adoptar algunas medidas que contribuyan a la mejora de este pilar de la Cooperación Española:
  - Mantener un porcentaje de reserva para la EpDSCG en la convocatoria de convenios, incrementándose hasta el 10%.
  - Retirar la competitividad entre EpDSCG y el resto de líneas, permitiendo una propuesta adicional de este ámbito, como se hizo en la convocatoria de Proyectos.
  - Recuperar la línea de EpDSCG en los convenios de cooperación al desarrollo. Este elemento imprimía a los convenios un carácter estratégico, con mayor potencial de transformación, porque vinculaba las intervenciones en el Sur con las acciones de EpDSCG en nuestro contexto. Es importante establecer en la transversalidad de la EpDSCG, porque supone un valor añadido y aporta coherencia en los convenios de cooperación. Sería una intervención opcional, no obligatoria y no puntuable en la valoración global de la propuesta. No debería aplicar el límite del 4,5% de personal en sede y podría destinarse unos 100.000 euros.
- **Prioridades sectoriales.** Es necesario adecuarse a los MAPs, pero no limitarse exclusivamente a estos para las próximas convocatorias al no estar actualizados, sino tener en cuenta los sectores y/o las prioridades del Plan Director en términos generales, así como los enfoques transversales (cooperación feminista) y los programas temáticos. La priorización geográfica y sectorial está relacionada con el diálogo, por lo que es necesario que estas prioridades se conozcan de forma transparente con antelación, para la fase de diálogo, donde resulta importante el papel de las Oficinas de Cooperación en el Exterior (OCEs), y que haya transparencia en cuáles son sus prioridades para los próximos años.
- **Cooperación feminista.** Resulta pertinente apostar por su transversalización en todas las propuestas en diferentes aspectos, además de las intervenciones específicas, e incluir diferentes mecanismos para una reserva y/o asignación presupuestaria específica para intervenciones de género, tal como indicado en las premisas generales, que permitieran aterrizar la cooperación feminista en los instrumentos de financiación.



- **Transparencia en el proceso.** Se considera necesario que se detallen más los criterios de valoración de las propuestas de Convenios, como hace la Generalitat Valenciana o la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo. Más concretamente, habría que:
  - Tener más detalle en cada concepto de valoración.
  - Conocer los fondos y propuestas por países y regiones, así como el reparto por sectores, al menos las horquillas.
  - Saber el peso de cada instancia de la AECID en la nota de cada aspecto valorable.
- **Cuestiones administrativas y de gestión.** En línea con la petición que hacíamos, en las premisas iniciales, de simplificación burocrática, en el ámbito administrativo se pide mejorar estas cuestiones:
  - Mejorar el sistema de gestión y el alcance de las evaluaciones, para que sean más innovadoras.
  - Acabar con las re-auditorías sistemáticas, que suponen una duplicación de recursos.
  - Alinear los criterios del personal técnico de la AECID con los de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), para que no haya incidencias con cuestiones sobre las que la AECID no puso ninguna objeción.
  - Revertir el cambio de la Orden de Bases de 2022, que provocó que todas las modificaciones debieran ser comunicadas a la AECID.
  - Adoptar unas normas de justificación actualizadas y en tres idiomas (español, inglés y francés).
  - Establecer procedimientos especiales para modalidades muy específicas, como los convenios de emergencias, además de las medidas comentadas en el punto anterior en cuanto a intervenciones en contextos frágiles.

## b) Puesta en marcha del instrumento de Programas.

La Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, que contiene las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo prevé dar forma a un nuevo instrumento de Programas.

Hasta el momento, este nuevo instrumento no se ha implementado pero, en opinión de La Coordinadora, su puesta en marcha sería muy conveniente por diversas razones: contribuiría al crecimiento presupuestario que necesita la Cooperación Española para cumplir sus compromisos internacionales, recogidos también la Ley 1/2023; ocuparía el espacio que dejarían los Convenios si éstos recuperan su tamaño presupuestario inicial y el enfoque estratégico con el que fueron creados; posibilitaría la introducción de enfoques innovadores y clave comprometidos en la Ley (como la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, la cooperación feminista, espacios cívicos o el triple nexo), tanto desde el punto de vista de los actores (consorcios) como de las temáticas (convocatorias específicas cuando fuera el caso).

Nuestra propuesta para este instrumento tendría las siguientes características:

- Que pueda **financiar intervenciones de los tres pilares de la Cooperación Española: Cooperación al Desarrollo, Acción Humanitaria y EpDSCG.** Como pasa con los Convenios, este nuevo instrumento debe abarcar los tres pilares que se recogen en la Ley 1/2003 desde el compromiso con sus principios y objetivos.

- Que, en sus requisitos de entrada, no sea tan cerrado como los Convenios ni tan abierto como los Proyectos. Parece adecuado que, aunque no se restrinja para ONGD calificadas, sí se incluyan unos **criterios de entrada para las organizaciones**, relacionados con la experiencia de trabajo, haber gestionado volúmenes similares anteriormente, tener capacidad y solvencia institucional, acreditar cumplir criterios de transparencia, buen gobierno, etc. Hay que señalar la importancia de mantener un diálogo conjunto AECID – ONGD para acordar estos criterios. Podría solicitarse un sello de calidad o una acreditación externa, como la Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de La Coordinadora, entre otras.
- Que tenga **vocación generalista, con el mismo planteamiento para las prioridades sectoriales de Convenios, pero que pueda adaptarse a convocatorias específicas sectoriales**, si las circunstancias presupuestarias lo permiten, y que, en ese caso, incorporen a los requisitos de acceso o de valoración, criterios específicos de expertise temática.
- Que permita **desplegar una cooperación feminista**, en lo específico y en lo transversal, a todos los niveles incluido el presupuestario, y **permita flexibilidad para el trabajo en contextos frágiles**, tal y como señalábamos en las premisas que aplican a todos los instrumentos.
- Que permita **intervenciones regionales, en varios países de la misma región, no solo transfronterizas**, con la misma comprensión de región geográfica y la propuesta de coordinación de las OCEs en el ciclo de gestión señalada en el punto de Convenios.
- Que contribuya a **fortalecer el pilar de EpDSCG de la cooperación española**, al igual que Convenios, estableciendo un porcentaje de reserva para EpDSCG del 10% y que la presentación de una propuesta de EpDSCG sea adicional, como en proyectos.
- Que **recoja desde su creación algunas peticiones de La Coordinadora para los instrumentos actuales**: mayor claridad y transparencia en los criterios de evaluación y en el reparto de fondos por países y sectores. Además, se propone el establecimiento de un proceso de dos fases en la tramitación (nota concepto + propuesta completa), que pueda recoger algunas características básicas del proceso de Convenios, como el diálogo con la AECID, pero que esté adaptado a las circunstancias específicas de programas.
- Que esté **adecuadamente dotado presupuestariamente**, estableciendo una inversión anual de al menos 75 millones, tal y como se recoge en la **Tabla 4** y en nuestra propuesta para Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2025.
- Otros aspectos que se consideran adecuados para este instrumento:
  - Mantener el reparto de pesos en la valoración actual de convenios y proyectos, asegurando que al menos el 50% recaiga en las OCEs.
  - Si hay limitación de propuestas por ONGD, introducir la pequeña diferencia entre calificadas y no calificadas que hay en Proyectos.
  - Regular la cofinanciación como en proyectos, siendo valorable, pero a partir del 10%.
  - Si se adopta un esquema de dos pagos, para evitar retrasos en la ejecución, no exigir el 100% de la ejecución presupuestaria del primer pago para liberar el segundo.

### c) Consolidación y mejora de los Proyectos.

En este caso, la recuperación de fondos sí ha revertido de forma significativa el debilitamiento sufrido en la década pasada. Las organizaciones valoraron muy positivamente el sensible aumento de fondos de la Convocatoria de 2023.

No obstante, es posible plantear algunas mejoras:

- Aumento moderado del presupuesto. En línea con nuestra propuesta de PGE 2025, pensamos que una convocatoria anual de entre 65 y 90 millones de euros sería adecuada para consolidar el instrumento de proyectos (ver **Tabla 4**).
- Transparencia en el reparto por países. Una de las críticas que se ha hecho por las organizaciones ha sido el poco conocimiento que se tiene del reparto de fondos por países. Esto es extrapolable a otros instrumentos, pero quizá en el de proyectos es en el que más se ha observado, por lo que proponemos que pueda trabajarse este aspecto, así como en la mejora de los criterios de evaluación.
- Regionalidad transfronteriza. A pesar de que las organizaciones ven razonables que las intervenciones de proyectos no sean regionales, sería valorable introducir excepciones cuando se trate de acciones transfronterizas.
- Convocatorias específicas por temáticas. Tanto este instrumento como el de Programas son muy adecuados para introducir convocatorias temáticas. Esas posibles convocatorias pueden financiarse con aumentos anuales de presupuesto vía convocatoria ad hoc o reservando una parte de la convocatoria anual para esta línea.
- Mientras no se implemente el instrumento específico de EpDSCG, mantener un porcentaje de reserva, con un aumento hasta el 10%.
- Mejora en la devolución de la evaluación ex-ante; más desarrollada, más claro en los criterios y puntuaciones (actualmente hay mucho margen de puntos y subjetividad)

### d) Fortalecimiento de las Acciones Humanitarias y de Innovación.

Las Acciones son un instrumento relativamente reciente porque fueron introducidas por la Orden de Bases de 2011. Más recientes aún son las Acciones Humanitarias, convocadas por primera vez en 2017, de gran importancia porque constituyen el instrumento anual para que la AECID pueda implementar, en alianza con las ONGD, su política de Acción Humanitaria.

Estas son algunas propuestas de mejora para este instrumento:

- **Acciones Humanitarias.** El escenario de gran conflictividad internacional, con la pervivencia de numerosas crisis olvidadas y el impacto del cambio climático en las vulnerabilidades de las poblaciones más desfavorecidas del planeta hacen necesario el refuerzo de la Acción Humanitaria de España. Un aumento presupuestario general debe acompañarse con un aumento del presupuesto de las acciones humanitarias, por lo que solicitamos que este instrumento tenga una convocatoria anual de 40 millones de euros para 2025, doblando la actual cuantía (ver **Tablas 3 y 4**).

Este instrumento ha sido pionero en el tratamiento de las cuestiones de género, con una reserva específica de fondos para intervenciones de esta temática, y también en el ámbito de la localización, con la regulación de los Costes Indirectos para los socios locales. No obstante, en algunas ocasiones estos cambios se han producido sin el adecuado diálogo con el sector, por lo que reclamamos que los necesarios avances en una Acción Humanitaria Feminista y

en los procesos de localización de la Acción Humanitaria se hagan a través de la interlocución entre la OAH y La Coordinadora.

Como ya se mencionaba anteriormente, el componente de Localización es esencial en el ámbito de la Acción Humanitaria. Solicitamos que se aborde de manera integral, fomentando el trabajo con los socios locales mediante su fortalecimiento institucional y su adecuada financiación, sin limitarla al tema de costes indirectos. De la misma forma, otras cuestiones relevantes como el enfoque de triple nexo también debería introducirse en este instrumento, así como en los de desarrollo, como la acción anticipatoria, *crisis modifier*, fondo de contingencia, entre otras (ver páginas 10 y 11).

- **Acciones de innovación.** Este es el único instrumento en el que además de las ONGD tienen acceso otros actores como empresas y centros de investigación. Defendemos una innovación orientada siempre por los objetivos genuinos de la cooperación para que el instrumento no se convierta en un cajón de sastre alejado de estos objetivos. En ese sentido, es necesario que se preserve el papel de las ONGD, sin condicionar los consorcios al liderazgo de las empresas, como se intentó en algunas convocatorias pasadas.

Este instrumento debería permitir explorar, experimentar nuevas dinámicas, propuestas en tanto a los modos de hacer, a las metodologías, así como abordar ámbitos que, habiendo sido identificados y priorizados en el correspondiente Plan Director, necesitan un especial refuerzo o impulso por su novedad, emergencia en la agenda o su potencial transformador. Nuestra propuesta es que este instrumento consolide una convocatoria anual en torno a los 20 millones de euros en estos años.

Habría que adecuar el instrumento para que puedan desarrollarse espacios de colaboración de múltiples agentes consorciados, partiendo de que las ONGD son el actor principal de la cooperación al desarrollo y como tal, principal garante de los principios de ayuda al desarrollo. De tal manera que los consorcios sean entre ONGD y universidad o ONGD y empresa.

Una incidencia importante identificada por las ONGD es la imposibilidad de financiar gastos salariales en España cuando hay fases relevantes del proyecto que se desarrollan en España, por lo que sería adecuado adoptar la normativa de la EpDSCG en los casos de implementación en España.

## Nuevos instrumentos

### a) Creación de un instrumento específico para Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EpDSCG).

Desde La Coordinadora valoramos muy positivamente el tratamiento dado por la Ley 1/2003 a la EpDSCG, destacando su inclusión junto a la Cooperación al Desarrollo y la Acción Humanitaria como pilares de nuestro sistema. Aunque la EpDSCG cuenta con su peso en la cooperación descentralizada dentro de la Cooperación Española, es necesario que la Administración General del Estado, especialmente en AECID, dé un impulso fuerte para ponerse al nivel que establece la Ley. La AECID carece de una estructura administrativa importante para este ámbito; no hay una adecuada dedicación de recursos humanos en los órganos planificadores e implementadores; el presupuesto dedicado es significativamente inferior al de los otros pilares; la planificación

estratégica se ha descuidado, perdiéndose la oportunidad de adoptar enfoques y propuestas más innovadores que respondan a los retos actuales; y, al revés de lo que sucede con la Acción Humanitaria, no se ha implementado un instrumento específico en la AECID para la colaboración y financiación de la sociedad civil dedicada a este ámbito.

Por ello, nos gustaría hacer una propuesta de nuevo instrumento específico de EpDSCG con las siguientes características:

- **Que otorgue a la EpDSCG del reconocimiento y valoración que hace la Ley 1/2023**, también al nivel de los instrumentos de colaboración y financiación de las ONGD de la AECID. Sería una forma de reconocer la especificidad de este ámbito y poder dar un tratamiento adecuados a las manifestaciones de esta especificidad: adaptación de formularios, creación de una figura específica análoga a la del socio local, estímulo de intervenciones innovadoras, etc.
- Que esté **dotado presupuestariamente de forma adecuada**. Solicitamos que tenga una dotación anual de entre 7 y 20 millones de euros en 2026 y 2027, para financiar intervenciones de 1 ó 2 años de duración que tengan unos montos similares a la actual línea de EpDSCG de Proyectos.
- Que sirva para **mantener la senda de crecimiento del porcentaje del presupuesto dedicado a la EpDSCG** que se ha producido en los últimos años<sup>5</sup>. Nuestra propuesta es caminar hacia un escenario en que la EpDSCG asuma el 10% de los fondos tanto de estas convocatorias, como de las nuevas que se creen y tengan un enfoque general, como la de Programas.
- Que contribuya a **revitalizar los debates sobre EpDSCG y a innovar** en las intervenciones en este ámbito, superando la tradicional distinción entre formal, no formal e informal, generando procesos más transformadores y aplicando nuevos enfoques, pedagogías y metodologías.
- Que fomente la generación de **alianzas**, promoviendo un enfoque global y la implicación de diferentes actores, que estén inequívocamente alineados con los objetivos y principios de la Ley, y trabajen desde un enfoque de colaboración y de búsqueda de sinergias.
- Que encuentre una **estructura administrativa en la AECID** que pueda gestionar de forma adecuada todo el ciclo: publicación de la convocatoria, valoración de propuestas, concesión de subvenciones, seguimiento y aprobación de justificaciones finales.

## **b) Creación de instrumentos innovadores o líneas de financiación para los instrumentos existentes.**

### **Instrumento de Fortalecimiento de ONGD**

La propuesta es generar un instrumento orientado al fortalecimiento interno de las organizaciones, que refuerce su empoderamiento y capacidades. Se trataría de un instrumento que pueda financiar al “core” de las organizaciones, sin estar vinculado a una intervención concreta, es decir, **no finalista**, con el que ya cuentan otros países europeos.

Algunas características que podría tener este instrumento serían las siguientes:

---

<sup>5</sup> Atendiendo al reparto presupuestario de los dos últimos años en las convocatorias de Convenios, Proyectos y Acciones Humanitarias, podemos establecer que la distribución actual es de 74% para desarrollo, 22% para Acción Humanitaria y un 4% para EpDSCG.

- De carácter anual, con una convocatoria que permitiera financiar a organizaciones de diferente tamaño y capacidades.
- Potenciales temáticas susceptibles de ser financiadas: digitalización; innovación tecnológica; sistemas de calidad; fortalecimiento de capacidades en EpDCG, medición de impacto, enfoques transversales como la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible o cooperación feminista; participación y/o construcción de redes o espacios de coordinación internacionales; procesos de cambio organizacional pro-equidad de género o hacia enfoques decoloniales, entre otros.
- También podría servir para incentivar los procesos de cambio organizacional “pro-equidad de género”, como la implantación de planes y políticas de igualdad / género / feminismos y prevención y protección contra el acoso de género y sexual, entre otras.

Aunque este tipo de convocatoria sería una novedad en los instrumentos de la Cooperación Española, numerosos países de nuestro entorno tienen o han tenido mecanismos de *core funding* (Suecia, Países Bajos, Irlanda y Reino Unido). Entre las ventajas que han sido apuntadas para este tipo de financiación se menciona que permite a los actores financiados más libertad e independencia y que es una muestra del respeto de su capacidad de iniciativa.

### **Financiación a organizaciones locales**

Nuestro planteamiento parte de que la financiación a organizaciones locales se pueda integrar en líneas específicas de gasto en los instrumentos de la AECID antes propuestos e incluso crear un instrumento específico. La apuesta de la Cooperación Española por la apropiación de los países socios de sus procesos de desarrollo y por otros compromisos internacionales como la Localización (*Grand Bargain*) debe ser correspondida con aumentar la financiación de las organizaciones de la sociedad civil en estos países.

Para ello, podrían articularse nuevos mecanismos de financiación que ya se están utilizando a nivel internacional, como las subvenciones en cascada, conocidas también como *regranting* o *subgranting*. Estos mecanismos permiten que el primer beneficiario de una subvención, normalmente una organización fuerte, preste financiación a terceros, habitualmente organizaciones más pequeñas.

Este tipo de financiación es adecuada para llegar a pequeñas organizaciones locales de base y defensoras de derechos humanos y de la tierra que tienen dificultades para acceder a fondos tradicionales o para ejercer de socio local de una ONGD española en un instrumento de financiación ordinario, como proyectos o convenios. Además, un mecanismo de este tipo puede permitir una financiación que sea accesible a redes, organizaciones de mujeres y movimientos feministas con proyectos ambiciosos a nivel presupuestario, pero con dificultades de acceso a fondos locales e internacionales. Algunas convocatorias europeas la incluyen como un elemento que debe ser integrado de manera imprescindible en los proyectos. Esta modalidad podría incluirse en los instrumentos de más dotación económica (Convenios y Programas) y sería necesario que el nuevo RD Subvenciones facilite la justificación de este tipo de gasto.

Finalmente, además de la financiación directa organizaciones locales, se podrían plantear líneas destinadas a fortalecer la estrategia de localización de las entidades españolas, con la posibilidad de imputar partidas de formación y fortalecimiento de socios locales en los instrumentos existentes.

## Internacionalización de las ONGD de la Cooperación Española

Se propone un instrumento de capacitación y acompañamiento a ONGD para promover su acceso a financiación multilateral (UE, Naciones Unidas, etc.) proporcionando las principales herramientas y habilidades requeridas para participar con garantías en este ámbito. De este modo las organizaciones estarían en disposición, entre otras cosas, de:

- Conocer en qué consiste este ámbito de la financiación multilateral.
- Determinar el interés y potencialidad del mismo.
- Delimitar las características, procedimientos y aspectos operativos más importantes.
- Aprender los pasos iniciales para desenvolverse en estas convocatorias.
- Conocer el know-how y las metodologías más relevantes.
- Adquirir información suficiente para diseñar una estrategia de acceso.
- Obtener apoyo en la formulación de estas propuestas.
- Contar con el apoyo de otros actores de la Cooperación Española en el momento de participar en licitaciones internacionales.

Un precedente es la “Convocatoria de Formulación de propuestas a Convocatorias de la Unión Europea, Organismos Internacionales y Multilaterales” que sacó en 2019 la AECID. Este instrumento habría que mejorarlo, aumentar su dotación y consolidarlo.

## Iniciativas de impacto social de las ONGD vía cooperación financiera

Aunque se está trabajando en el borrador del RD FEDES, siguiendo la propuesta planteada en nuestra propuesta de PGE 2024 y 2025, consideramos necesario trabajar en una ventanilla de financiación no reembolsable desde el actual FONPRODE / futuro FEDES para apoyar iniciativas de impacto social desarrolladas por ONGD. Pueden ser operaciones que permitan pasar, en el medio plazo, de negocios pequeños y medianos que hayan podido ser impulsados desde proyectos de cooperación a intervenciones sujeto de crédito o inversión del FEDES. Esta línea podría ser gestionada por una entidad especializada de intermediación financiera de impacto social y/o de la economía social.

Se incluye la propuesta en este documento como parte integral de la propuesta de instrumentos de colaboración con y financiación a ONGD de La Coordinadora, aunque no se especifiquen aún elementos concretos en los que se está trabajando.

## 4. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

Se realiza una propuesta de calendario de publicación de convocatorias con su presupuesto total (**Tabla 2**), así como una distribución anual aproximada de los mismos para tener esa visión de cara a la evolución de la AOD (**Tablas 3 y 4**).



**Tabla 2: Propuesta de Cronograma para el despliegue de la propuesta de Instrumentos entre los años 2024 y 2028**

2024	2025	2026	2027	2028
<b>Primer semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de Instrumentos presentada y acordada con AECID.</li> <li>- Inicio del diseño de Programas y la revisión de Convenios.</li> </ul>	<b>Primer semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación Justificación + Formulación PAC Convenios 2022</li> <li>- Publicación convocatoria y formulación Programas, Proyectos y Acciones</li> <li>- Terminar revisión Convenios + preparación convocatoria.</li> <li>- Nueva plataforma online AECID funcionando</li> </ul>	<b>Primer semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación Justificación + Formulación PAC Convenios 2022</li> <li>- Formulación Convenios 2026 tras publicación 2025.</li> <li>- Publicación convocatoria y formulación de Proyectos (solo Desarrollo), Fortalecimiento institucional, Acciones e Instrumento EpCGDS.</li> </ul>	<b>Primer semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 60% - 40% Convenios 2022: Justificación, Auditoría y Eval final.</li> <li>- Publicación convocatoria y formulación de Programas, Proyectos (Desarrollo), Fortalecimiento institucional, Acciones y EpCGDS.</li> </ul>	<b>Primer semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 60% - 40% Convenios 2022: Justificación, Auditoría y Eval.</li> <li>- Presentación justificación y formulación PO2 Convenios 2026.</li> <li>- Formulación Convenios 2028 tras publicación 2027.</li> <li>- Publicación convocatoria y formulación Proyectos, Acciones, Fortalecimiento institucional y EpCGD</li> </ul>
<b>Segundo semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño Programas e Instrumento Forta. Institucional + preparación convocatorias.</li> <li>- Revisión Convenios + preparación convocatoria.</li> <li>- Diálogo resolución planificación convocatorias 2025.</li> <li>- RD Subvenciones.</li> </ul>	<b>Segundo semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación convocatoria y formulación Instrumento Fortalecimiento Institucional 2025.</li> <li>- Publicación convocatoria Convenios 2026 (sigue en 2026)</li> <li>- Diálogo resolución planificación convocatorias 2026.</li> </ul>	<b>Segundo semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo resolución planificación convocatorias 2027.</li> </ul>	<b>Segundo semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación convocatoria apoyo internacionalización ONGD.</li> <li>- Presentación justificación y formulación PO2 Programas 2025.</li> <li>- Publicación convocatoria Convenios 2028 (sigue en 2028)</li> <li>- Diálogo resolución planificación convocatorias 2028.</li> </ul>	<b>Segundo semestre:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diálogo resolución planificación convocatorias 2029.</li> </ul>
<b>Todo el año:</b>	<b>Todo el año:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión Proyectos y Acciones si procede.</li> <li>- Diseño Instrumento EpCGDS y preparación convocatoria.</li> <li>- Nueva Orden de Bases acorde RD</li> </ul>	<b>Todo el año:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución PO 1 Programas (desembolso 1)</li> <li>- Diseño Instrumento apoyo a la internacionalización ONGD + preparación convocatoria.</li> </ul>	<b>Todo el año:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justificación Proyectos y Acciones 2024, y Fortalecimiento Inst. 2025</li> <li>- Ejecución PO1 Convenios 2026 (desembolso 1)</li> <li>- Justificación Proyectos-Acciones 2024, etc.</li> </ul>	<b>Todo el año:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución PO2 Programas 2025 (desembolso 2)</li> <li>- Justificación Proyectos, Acciones y Forta Institucional 2025, etc.</li> </ul>

\* PAC: Plan Operativo Anual / PO: Plan Operativo



<b>PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PUBLICADOS ENTRE 2024 Y 2028</b>					
	<b>Convenios: 4 años</b>	<b>Programas: 3 años</b>	<b>Forta. Institucional: 1-2 años</b>	<b>Proyectos-Acciones: 1-2 años</b>	<b>EpCGDS: 1-2 años</b>
2024	Convenios 2022: 2023-26			Proyectos-Acciones 2024: 2025-26	
2025		Programas 2025: 2025-28	Forta. Instituc 2025: 2026-27	Proyectos-Acciones 2025: 2026-27	
2026	Convenios 2026: 2026-30		Forta. Instituc 2026: 2027-28	Proyectos-Acciones 2026: 2027-28	EpCGDS 2026: 2027-28
2027		Programas 2027: 2027-30	Forta. Instituc 2027: 2028-29	Proyectos-Acciones 2027: 2028-29	EpCGDS 2027: 2028-29
2028	Convenios 2028: 2028-32		Forta. Instituc 2027: 2029-30	Proyectos-Acciones 2028: 2029-30	EpCGDS 2028: 2029-30

**Tabla 3: Año de publicación y dotación presupuestaria de Convocatorias Subvenciones ONGD gestionadas por AECID (en millones de euros)**

\*Aunque no haya convocatoria ese año, el presupuesto anual contemplará la anualidad correspondiente a ese instrumento, ver Tabla 4

INSTRUMENTOS / AÑO CONVOCATORIA / DOTACIÓN TOTAL	2025			2026			2027			2028
	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3	
<b>1. Convenios</b> (total convocatoria)	NO	NO	NO	480	540	600	NO*	NO*	NO*	SI
Convenios Desarrollo	-	-	-	336	382	420				
Convenios Acción Humanitaria	-	-	-	96	104	120				
Convenios EpDSCG	-	-	-	48	54	60				
<b>2. Programas</b> (total convocatoria) <b>(NUEVO)</b>	150	180	200	NO*	NO*	NO*	200	240	300	NO*
Programas Desarrollo	105	126	140	-	-	-	140	168	210	
Programas EpDSCG	15	18	20	-	-	-	20	24	30	
Programas Acción Humanitaria	30	36	40	-	-	-	40	48	60	
<b>3. Proyectos</b> (Convocatoria anual)	65	80	90	80	90	100	100	120	150	SI
Proyectos de Desarrollo	58,5	72	81	80	90	100	100	115	130	
Proyectos EpDSCG	6,5	8	9							
<b>4. Instrumento Educación Ciudadanía Global</b> <b>(NUEVO, anual)</b>	NO	NO	NO	15	20	25	20	25	30	SI
<b>5. Acciones Humanitarias</b> (Convocatoria anual)	35	40	45	50	60	70	65	75	85	SI
<b>6. Acciones Innovación</b> (Convocatoria anual)	13	14	15	15	18	20	18	20	23	SI
<b>7. Fortalecimiento organizaciones</b> (no finalista) <b>(NUEVO, anual)</b>	10	15	20	15	25	30	25	35	50	SI
<b>8. Acciones de Formulación UE / Internacionalización ONGD</b> <b>(NUEVO)</b>	NO	NO	NO	1	1	1	2	2	2	SI
<b>TOTAL vía Convocatorias ONGD**</b> No se incluye previsión para financiar iniciativas de coop. financiera y de organizaciones locales, a trabajar en detalle	273	329	370	656	754	846	430	517	640	

**Tabla 4: Evolución y propuesta para la dotación presupuestaria de Convocatorias Subvenciones ONGD gestionadas por AECID (millones euros)**

AÑOS / INSTRUMENTOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 <sup>1</sup>	Propuesta 2025			Propuesta 2026			Propuesta 2027		
	EJE.	EJE.	EJE.	EJE.	EJE.	EJE.	EJE.	PREV.	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3
<b>1. Convenios</b> (distribuido por año)	40	40	40	40	40	45	45	45	45 <sup>4</sup>	45	45	120 <sup>6</sup>	135	150	120 <sup>6</sup>	135	150
Convenios Desarrollo						35	35	35	35	35	35	84	95,5	105	84	95,5	105
Convenios Acción Humanitaria						8,2	8,2	8,2	8,2	8,2	8,2	24	26	30	24	26	30
Convenios EpDSCG						1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	1,8	12	13,5	15	12	13,5	15
<b>2. Programas</b> (distribuido por año) (N)	-	-	-	-	-	-	-	-	75 <sup>5</sup>	90	100	75 <sup>5</sup>	90	100	100 <sup>7</sup>	120	150
Programas Desarrollo									52,5	63	70	52,5	63	70	70	84	105
Programas EpDSCG									7,5	9	10	7,5	9	10	10	12	15
Programas Acción Humanitaria									15	18	20	15	18	20	20	24	30
<b>3. Proyectos</b> (Convocatoria anual)	19,5	18	22,1	24,7	29,9	32	45	55	65	80	90	80	90	100	100	130	150
Proyectos de Desarrollo						30,5	42,3	51,7	58,5	72	81	80	90	100	100	115	130
Proyectos EpDSCG						1,2	2,6	3,3 <sup>2</sup>	6,5	8	9	3	3	3	3	3	3
<b>4. Instrumento Ciudadanía Global</b> (N)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	20	25	20	25	30
<b>5. Acciones Humanitarias</b> (anual)	2,98	4	4,5	9,95	11	14,2	15	20	35	40	50	50	60	70	65	75	85
<b>6. Acciones Innovación</b> (anual)	1	1	1	1,61	1,67	1,67	9	11,5	13	14	15	15	18	20	18	20	23
<b>7. Fortalecimiento organizaciones</b> (N)	-	-	-	-	-	-	-	-	10	15	20	15	25	30	25	35	50
<b>8. Acciones de Formulación de UE / Internacionalización ONGD</b> (N)	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	2	2	2
<b>TOTAL vía Convocatorias<sup>8</sup></b>	<b>63,48</b>	<b>63</b>	<b>67,60</b>	<b>77,26</b>	<b>82,57</b>	<b>93,87</b>	<b>114</b>	<b>131,5</b>	<b>243</b>	<b>284</b>	<b>315</b>	<b>371</b>	<b>439</b>	<b>496</b>	<b>450</b>	<b>542</b>	<b>640</b>

Fuente: Elaboración propia en base a las Resoluciones definitivas de concesión de las Convocatorias de cada año publicadas en la [web](#) de AECID y proyección propia de nuestra propuesta.

<sup>1</sup> Previsiones de AECID para 2024, pendiente de confirmación en función de las modificaciones de los PGE prorrogados para 2024, salvo Convenios puesto que corresponde a la anualidad de los aprobados en la Convocatoria de 2022.

<sup>2</sup> Cálculo aproximado en base a la reserva del 6% del total establecido en la Resolución de planificación de Convocatoria de Proyectos de ONGD de 2024.

<sup>3</sup> No se asigna presupuesto a esta línea dado que se propone que esta convocatoria quede solo para subvencionar proyectos de desarrollo y la creación de un nuevo instrumento "Acciones ECG".

<sup>4</sup> Presupuestos correspondientes a la anualidad de los Convenios aprobados en la Convocatoria del año 2022.

<sup>5</sup> Presupuestos correspondientes a la anualidad de los Programas aprobados en la Convocatoria del año 2025, en el caso de que se realicen 2 desembolsos en lugar de 1.

<sup>6</sup> Presupuestos correspondientes a la anualidad de los Convenios aprobados en la Convocatoria del año 2026

<sup>7</sup> Presupuestos correspondientes a la anualidad de los Programas aprobados en la Convocatoria del año 2027, en el caso de que se realicen 2 desembolsos en lugar de 1.

<sup>8</sup> No se incluye previsión para financiar iniciativas de coop. financiera y de organizaciones locales, a trabajar en detalle

# ANEXO I: PROPUESTA DE FASES PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE CONVENIOS Y PROGRAMAS

## CONVENIOS 2026





La Coordinadora es la red estatal de organizaciones sociales que trabajan en el ámbito del desarrollo, la solidaridad internacional, la acción humanitaria, la educación para la ciudadanía global y la defensa de los derechos humanos. **Por un mundo justo, feminista y sostenible.**



**PARTICIPAMOS EN:**



**Contacto**

Calle de la Reina, 17,3. 28004 Madrid  
915 210 955  
informacion@coordinadoraongd.org

[www.coordinadoraongd.org](http://www.coordinadoraongd.org)